



INFORME DE COMISARIO

**SEÑORES
MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE “CONSTRUCCIONES,
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AGILESA C.A”.**

PRESENTE.-

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 291 de la ley de Compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías, para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera, con relación a la marcha de la Compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2011.

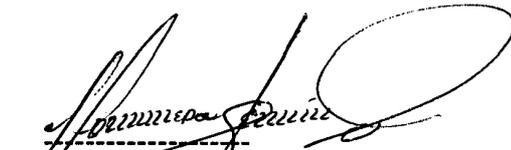
He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de CONSTRUCCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AGILESA C.A, al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2011, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones del Directorio.
2. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
3. Los libros y actas de las Juntas Generales de Accionistas y Directorio y los libros Sociales se conservan de acuerdo con la ley, así como también se encuentra actualizado el listado de los accionistas.
4. La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
5. El Balance General y Estado de Resultados presenta razonablemente sus cifras, costos y gastos \$179.073,50, ingresos por ventas \$182.484,02, obteniendo una utilidad de \$3.410,52, de los cuales se procede a pagar utilidades a los trabajadores e Impuesto a la Renta al SRI del año en curso.
6. En los registros contables se han aplicado los principios de Contabilidad de General Aceptación y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

7. Para poder emitir un criterio sobre la gestión y cumplimiento de normas legales y societarias, he realizado las pruebas consideradas necesarias que demostraron que el control interno es el adecuado para salvaguardar los bienes sociales.

A mi criterio, los Estados Financieros de CONSTRUCCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AGILESA C.A., cortados al 31 de diciembre del 2011, y los resultados de sus operaciones durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa a esa fecha; de acuerdo con los Principios Contables de General Aceptación.

Atentamente



St. Lenin Montero
COMISARIO

